

#2008

P/4598

Oct. 30/35

Proy. de ley que transfiere fondos en
favor de las Administraciones de
correos y telégrafos. -

6 Págs

638

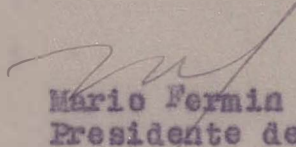
Santo Domingo, D. N., R. D.,
noviembre 12 de 1935.-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, remito a Ud.
el proyecto de ley que transfiere fondos en favor de las
Administraciones de correos y telégrafos.

Muy atentamente.



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

261/4509

639

Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.
noviembre 12 de 1935.-

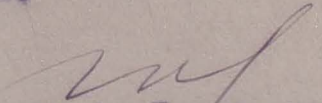
Señor
J. B. Peynado,
Vicepresidente de la República en ejercicio
del Poder Ejecutivo.
Ciudad.-

Hon. Señor Vicepresidente:-

Aviso a Ud. recibo del mensaje No. 25306 de fecha 30 de octubre de 1935, adjunto al cual el Hon. Presidente de la República envió el proyecto de ley que transfiere fondos en favor de la Administración General de Correos y sus dependencias.

El mencionado proyecto ha sido aprobado en dos lecturas, por el Senado y enviado a la Cámara de Diputados para los fines legales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

81/4579



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25306

Santo Domingo, D.N.,
octubre 30 de 1935.-Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace someter a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara colegisladora, el adjunto proyecto de Ley que tiende a realizar una transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO.

hc.

81/4598



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935;

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

32120 ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES,
AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y
TELEGRAFOS.

G32122 SERVICIOS DE CORREOS:

Para transporte de correspon-
dencia interior por las vías
terrestres y aéreas según con-
tratos.-

	\$ 3.486.59	\$ 3.486.59
--	-------------	-------------

Al:

32120 ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES,
AGENCIAS Y CARTERIAS RURALES DE CORREOS Y
TELEGRAFOS.

G32120B Otros Gastos Corrientes.-

	\$ 3.486.59
--	-------------

La presente ley surtirá sus efectos desde el 15
de Noviembre de 1935.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text and signatures]

49. LEGISLATURA Quid

PROYECTADA AL No. 2233

en el folio del libro letra

No. de las copias de Ley y Decretos y Disposiciones dadas por el Senado

y escritas en hojas escritas en máquina a ración de diez expedidos interliniados

Senado Domingo 12 Octubre 1935

[Signature]
Secretaria del Senado

Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Handwritten signatures]

[Faint handwritten notes and numbers]

NR/

EL CAJON
MADEIRA



Handwritten scribbles in the top left corner.

CONGRESO NACIONAL

PAGINA No.

Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

Large handwritten scribble or signature in the center of the page.

49 LEGISLATURA Ord de 1935-

REGISTRADA AL No. 2233

en el folio del libro letra.....

N de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina, además de algunos espacios interlineares

Santo Domingo 12 de octubre de 1935

J. M. Matunmaces

Archivista

Vertical stamp or text on the right side of the page.

CALCULOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LA
TRANSFERENCIA DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS
AUTORIZADA POR LA LEY No.

CAPITULO VIII. SECRETARIA
DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

- 32120 ADMINISTRACION GENERAL Y
ADMINISTRACIONES, AGENCIAS
Y CARTERIAS RURALES DE CO-
RREOS Y TELEGRAFOS.
- G32122 SERVICIOS DE CORREOS:
- G32122 Para transporte de correspon-
dencia interior por las vías
terrestres y aéreas, según
contratos.- \$ 3,486.59

Al:

- 32120 ADMINISTRACION GENERAL Y
ADMINISTRACIONES, AGENCIAS
Y CARTERIAS RURALES DE CO-
RREOS Y TELEGRAFOS.
- G32120B OTROS GASTOS CORRIENTES:
- 14 Gastos corrientes, especiales
y diversos.- \$ 3,486.59
-